



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Apruebase la adjudicación de la Licitación Privada N°39/2023 para la "Adquisición de aberturas para las unidades de turismo y recreación Hotel Antártida y Parador Almirante Brown." EX-2023-117107839- - APN-SCC#IOSFA

VISTO el EX-2023-117107839- -APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-146-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 01 de noviembre de 2023, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 39/2023 para la “ADQUISICIÓN DE ABERTURAS PARA LAS UNIDADES DE TURISMO Y RECREACIÓN HOTEL ANTARTIDA Y PARADOR ALMIRANTE BROWN”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-134293023-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (KOMAGE S.A., ALUMSOL, LAS MAGNOLIAS ABERTURAS, PEÑA ABERTURAS, LA BANDEROLA ABERTURAS, RINDER ABERTURAS, ARCELORMITTAL, ZARATE ABERTURAS, EUPAMAR CONSTRUCTORA, CIUDAD UNIDA), e informó del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE PUERTAS Y VENTANAS, CAMARA DE COMERCIO CORDOBA, CÁMARA MARPLATENSE DE EMPRESAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS (CD-2023-142190281-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 JUAN MARTIN PEREYRA (CUIT N° 20-27360394-9) y mediante ME-2023-139421874-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que el valor en garantía de mantenimiento de oferta se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, mediante ME-2023-139430524-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, e incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-142204484-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-140321775-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que por IF-2023-147607039-APN-SSG#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales dejó constancia del Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2023-147136233-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 97/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, vinculado como IF-2023-151035448-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente a la oferta N° 1 JUAN MARTIN PEREYRA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación mediante CD-2024-01373820-APN-SCC#IOSFA y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-151496486-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de las solicitudes de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2023-151527926-APN-SCC#IOSFA, prestando conformidad a lo solicitado en CD-2024-07418152-APN-SCC#IOSFA

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2024-06737376-APN-UAL#IOSFA y ME-2024-21005235-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD, y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 39/2023 para la “ADQUISICIÓN DE ABERTURAS PARA LAS UNIDADES DE TURISMO Y RECREACIÓN HOTEL ANTARTIDA Y PARADOR ALMIRANTE BROWN”, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$38.792.928,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 1 JUAN MARTIN PEREYRA (CUIT N° 20-27360394-9) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por el importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$38.792.928,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites

correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en el Subgerente de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.